



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de Ley que crea el Fondo de Equiparación de Servicios Sanitarios, expediente 39412.

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro  
UCR – EVOLUCIÓN

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - EVOLUCIÓN



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1994 se aprobó la Ley Provincial N.º 11220 que reguló el servicio público de saneamiento, agua potable y desagües cloacales, estableciendo dos sectores bien definidos, 15 distritos donde prestaba el servicio el DIPOS, los cuales quedaban en la órbita de concesión por parte del Estado Provincial, servicio que se transfería a una empresa privada multinacional de capitales franceses bajo la denominación de Aguas Provinciales de Santa Fe. En el resto de las localidades santafesinas fueron los municipios y comunas las que, a través de las cooperativas locales, continuaron prestando el servicio.

La Ley 11220 diseñó un sistema de servicios públicos gestionados por privados, regulados y controlados por el Estado. Es con este fin que se creó el ENRESS.

El esquema privatizador diseñado e implementado en la década de los noventa terminó siendo un fracaso que llevó a que el gobierno Provincial promulgara en el año 2009 la Ley N.º 12516, por la cual se concedió al Poder Ejecutivo de la Provincia la autorización para poner en práctica un proceso de transición a los fines de garantizar la efectiva prestación del servicio público de agua potable por red y desagües cloacales, otorgándole entre otras facultades, la de constituir sociedades, fideicomisos, ejecutar obras en general, a celebrar contratos, dictar normas reglamentarias y realizar todos los actos vinculados que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de una adecuada prestación de servicios y a constituir la creación de una Comisión de Seguimiento del Proceso de Transición.

De esta forma el Estado cambia su rol, volviendo a intervenir en la prestación de los servicios en las 15 localidades concesionadas a través de una nueva empresa con participación estatal mayoritaria. Dicha empresa es Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA).



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De esta forma, ASSA presta el servicio público de provisión de agua potable de red y desagües cloacales en quince localidades, dejando en desigualdad de condiciones al resto de la Provincia.

El Estado Provincial contribuye desde el 2009 al sostenimiento y financiación de los servicios sanitarios que presta ASSA alcanzando alrededor de 1.888.237 personas según el último censo nacional.

En virtud de esta situación, en el año 2020 el Senado de la Provincia aprobó un proyecto del Senador por el Departamento San Lorenzo por el que se pretende compensar en parte los aportes del Estado para con los prestadores cooperativos de servicios públicos, como así también a municipios y comunas, estableciendo para dicho año una equivalencia con Aguas Santafesinas.

En el mismo sentido, aunque con un alcance mayor, el Diputado Maximiliano Pullaro impulsó el proyecto de Ley que crea el Fondo de Equiparación de Servicios Sanitarios, el cual tramitó en Cámara de Diputados bajo el número de expediente 39412, siendo aprobado y enviado a la Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 2020.

Este proyecto plantea que se le otorgue a las cooperativas de servicios sanitarios y/o municipios y comunas que prestan estos servicios en el resto de las localidades de la Provincia, las mismas oportunidades de financiamiento que a ASSA. Se beneficiarían de esta forma a 347 localidades donde vive el 40% de la población provincial.

Se busca por un lado equiparar los recursos por vía presupuestaria y además mantener un sistema de control bajo la órbita del ENRESS.

El expediente 39412 presenta un proyecto de Ley que propone comenzar a dar respuesta - no debemos olvidar que aun existen localidades sin servicio de agua potable en red- a la desigualdad tanto en los niveles de calidad del servicio y de las tarifas que abonan los usuarios, entendiendo que debemos poner en debate todo el sistema sanitario con



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una nueva ley que reemplace a la Ley 11.220, que busque un mismo nivel de servicio para todos los ciudadanos santafesinos.

Es por lo antedicho que entendemos necesario que el Poder Ejecutivo incluya dicho proyecto en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro  
UCR – EVOLUCIÓN

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - EVOLUCIÓN